

## PAGO A PROVEEDORES ENTIDADES LOCALES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DEL RD LEY 8/2013

**Sólo podrán quedar incluidos en este procedimiento si lo solicitan a la Entidad Local y ésta certifica la existencia de la obligación no pagada y aplicada al Presupuesto que corresponda, habiéndose generado aquélla antes del 31 de Mayo de 2013.**

### A. PROVEEDORES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA

Los proveedores cuyos derechos de cobro estén incluidos en la relación certificada de facturas remitida por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 19 de julio de 2013 **deberán manifestar su decisión voluntaria de acogerse al Plan de Pago a Proveedores** como requisito para poder acudir al mecanismo de financiación articulado en el RD Ley 8/2013.

Para ello, el MHAP ha habilitado dos procedimientos:

#### **1.- Por vía telemática a través de la web de la AEAT, [www.AEAT.es](http://www.AEAT.es), con firma electrónica.**

Cada proveedor deberá suministrar para el acceso con el certificado correspondiente al NIF de facturas emitidas por la Entidad Local, los siguientes:

- Aceptación por el proveedor (implica la aceptación del procedimiento y la renuncia a intereses y a otros conceptos accesorios)
- Fecha de la aceptación por el proveedor.
- Número de cuenta corriente. Se facilitará el IBAN y el BIC.
- Naturaleza de PYME o autónomo según datos de la AEAT.
- Si se ha acordado una quita.
- Importe del principal con el descuento de la quita, en caso de existir.

El plazo de adhesión de manera telemática será **del 25 DE JULIO al 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

#### **2.- De manera presencial, dirigiendo el modelo de solicitud de aceptación voluntaria al plan de pago a proveedores, en el Registro General de Entrada (se puede descargar en la página web del Ayuntamiento: [www.pedro-munoz.es](http://www.pedro-munoz.es)):**

El plazo de presentación de modelos de aceptación voluntaria será **del 25 DE JULIO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Pedro Muñoz sito en Plaza de España, 1 (13620 – Pedro Muñoz, Ciudad Real).

Documentación a aportar por el proveedor:

- 1.-Solicitud de aceptación voluntaria de acogerse al plan de pagos (implica la aceptación del procedimiento y la renuncia a intereses y a otros conceptos accesorios)
- 2.-Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 3.-Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 4.-Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

### Tesorería

## B. PROVEEDORES NO INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA

Si considera que su factura cumple todos los requisitos exigidos por el RDL 8/2013 **y no figura** en la relación certificada de obligaciones pendientes de pago, podrá solicitar un certificado individual que deberá ser expedido por el Interventor en el plazo de 10 días hábiles desde la solicitud, (siendo el mes de Agosto inhábil) presentándola en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubiera contestado la solicitud en plazo, esta se entenderá rechazada.

En todo caso, la presentación de solicitud de certificación individual debe realizarse conforme al modelo contenido en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo e implica la aceptación de acudir al procedimiento de pago. Dichos modelos se pueden descargar en la pagina web del Ayuntamiento

Documentación a aportar por el proveedor:

- 1.-Solicitud Individual o Masiva (implica la aceptación del procedimiento y la renuncia a intereses y a otros conceptos accesorios)
- 2.-Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 3.-Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 4.-Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

Los proveedores no incluidos en la relación inicial tienen **desde el 19 de julio hasta el 6 de septiembre** de 2013 para solicitar a la Entidad Local la emisión de un certificado individual de la existencia de obligaciones pendientes de pago, en el Registro General de Entrada.

Para más información:

[http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/20130709\\_Morosidad.aspx](http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/20130709_Morosidad.aspx)

<http://www.aeat.es>

<http://pedro-munoz.es>

### Tesorería

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)

Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [tesoreria@pedro-munoz.com](mailto:tesoreria@pedro-munoz.com) – [www.pedro-munoz.es](http://www.pedro-munoz.es)